

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
705	De oficio	Pedro Andrés Manosalva Rincón, Gonzalo Carlos Sierra Vergara y Alfonso Herney Salazar Moncaleano	Auto de terminación de procedimiento y la remisión por competencia	10 de mayo de 2024	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HXZCd9rxoTgaQp0LwhWrtoRyIT2Ydeu9?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1HXZCd9rxoTgaQp0LwhWrtoRyIT2Ydeu9?usp=drive_link</a>

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

  
**ELSA MARGARITA OROZCO MONTERO**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Yuly Tatiana Palacios Vargas - abogada contratista - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Revisó: Deisy Yanira Moreno Guerrero - profesional especializado - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Aprobó: Elsa Margarita Orozco Montero - directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
Expediente disciplinario N° 705

La suscrita Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica mediante estado electrónico del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a **Pedro Andrés Manosalva Rincón, Gonzalo Carlos Sierra Vergara y Alfonso Herney Salazar** en sus calidades de investigados, del Auto N° 089 del diez (10) de mayo de los corrientes, por medio del cual esta Dirección ordenó la terminación de procedimiento a favor de **Pedro Andrés Manosalva Rincón** y trasladar por competencia las diligencias a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

  
**ELSA MARGARITA OROZCO MONTERO**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios